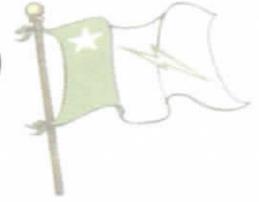




REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 04-23-01-2018

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 23 de Enero del año 2018, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.

LO CERTIFICO.-

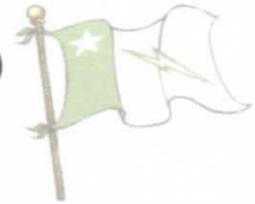
Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 23 de Enero del 2018.

ABG. ERWIN HUACÓN GARCÍA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-2- S.O. #04-23-01-2018

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 23 de Enero del año 2018, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto del Orden del Día: - Conocer y Aprobar el Informe N°01-2018, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, con respecto a la petición que hacen los Representantes de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Autónomos San Pedro, quienes solicitan se les exonere los pagos de los Impuestos Prediales rurales del Predio "San Pedro".-RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Informe N°01-2018, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, Rechazando la petición realizada por la Asociación de Trabajadores Agrícolas Autónomos San Pedro, quienes solicitan se les exonere los pagos de los Impuestos Prediales rurales del Predio "San Pedro"; 2.- Se considera procedente la exoneración por única vez siempre y cuando la petición sea realizada por los propietarios del bien que en este caso sería la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho público UGD o el Ministerio de Agricultura y Ganadería; 2.- Notificar con la Presente Resolución de Concejo; a) Director Financiero; b) Procurador Síndico Municipal; c); la/el peticionario; d) Pagina Web.**

LO CERTIFICO.-

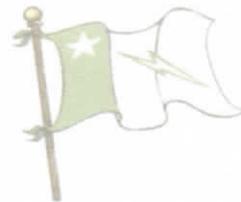
Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 23 de Enero del 2018.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-3- S.O. #04-23-01-2018

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 23 de Enero del año 2018, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto del Orden del Día: .- Conocer y Aprobar el Memorándum N°047-D-OO.PP.MM. de fecha 18 de Enero del 2018, suscrito por el Ing. Néstor Romero Herrera, Director de Obras Públicas Municipales, en el que hace referencia a la solicitud presentada y suscrita por el Padre Julio Coloma Enríquez Párroco de la Parroquia Eclesiástica "Santísima Trinidad".-RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Memorándum N°047-D-OO.PP.MM. de fecha 18 de Enero del 2018, suscrito por el Ing. Néstor Romero Herrera, Director de Obras Públicas Municipales, sobre la petición presentada por el Padre Julio Coloma Enríquez Párroco de la Iglesia "Santísima Trinidad" quien solicita la colaboración con la mano de obra, para pintar la Iglesia y la Casa Parroquial; Así mismo que se aplique el reglamento de gastos y orientaciones generales de manera obligatoria por parte del señor Director Financiero Municipal; **2.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Procurador Síndico Municipal; **b)** Director Financiero; **c)** Responsable de Compras Públicas; **d)** la/el peticionario; **e)** Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 23 de Enero del 2018.

ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.

